

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0086-2017-INIA-OA

Lima, 14 JUL. 2017

VISTO:

El Oficio N° 0500-2017-INIA-EEA-D-KM-H-ADM/D, Oficio N° 0640-2017-INIA-EEA-D-KM-H-ADM/D; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, sus modificaciones y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados.

Que el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetara a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, requiere contar para el ejercicio 2017 con un Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

Que mediante los documentos del Visto; el Oficio N° 0500-2017-INIA-EEA-D-KM-H-ADM/D, Oficio N° 0640-2017-INIA-EEA-D-KM-H-ADM/D2017-INIA-DDTA/D solicitudes y certificación Presupuestal para atender la apertura de la Caja Chica de la Sede Central – ejercicio presupuestal 2017, solicitan la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias..

Que, mediante la Directiva Específica N° 001-2017-INIA-OA, se señalan los procedimientos y normas para la administración y ejecución del Fondo Fijo para Caja Chica, en la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias, y;

Con las visaciones de las Unidades de Contabilidad y Tesorería;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio 2017, por la suma de **S/. 1,600.00** (*Un Mil Seiscientos y 00/100 Soles*), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo al detalle del Anexo N° 001 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, como Responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a los siguientes trabajadores:

Responsable	Sra. GLORIA MARICELA RIVERA PEÑA Cajera Estación Experimental Donoso - Huaral
Monto máximo asignado	S/ 1,600.00 Soles

ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Quinientos Veinte y 00/100 Soles (S/. 520.00).

ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuentas y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva Específica N° 001-2017-INIA-OA "Normas y Procedimientos para la Ejecución del Fondo Fijo para Caja Chica, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA".

ARTICULO 5º.- Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica autorizado por la presente Resolución, se afectarán a la Cadena Funcional Programática correspondiente a cada Programa, Producto, Actividad y/o Proyecto, integrante de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, detallados en el Anexo N° 001 a la que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Maria V. Huarhua Beltrán
MARIA V. HUARHUA BELTRAN
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

14 JUL 2017

Esteban Ticona Condori
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE TESORERIA

APERTURA DE CAJA CHICA 2017
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES

ANEXO N° 01

PARTIDA PRESUPUESTAL				
DEPENDENCIA	META	Aliment	Otros Gtos	TOTAL
		2.3.1.1.1.1	2.3.2.1.2.99	
SEDE CENTRAL				
0121 3000630 5004487 10 009 0017 00008 Desarrollo y Adapatación Crianzas - Donoso	0054	1,300.00	300.00	1,600.00
TOTAL ==>		1,300.00	300.00	1,600.00



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

